

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14681.-

VISTO:

El Expediente N° OE-2000136-P-2023; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Marina Gabriela Posata DNI N° 29.782.855, presenta la documentación del trámite de su propiedad, PDP N° 2302130155, Nomenclatura Catastral N° 09-20-036-2620-0000, ubicado en calle Mar del Caribe y Portugal del Barrio Rincón del Río, con destino a Consultorio: Obra nueva, que corresponde a la zona del Código de Edificación: Ptú.

Que la Subsecretaría de Obras Particulares remite las presentes actuaciones a la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), ya que la presentación efectuada por la peticionante supera los márgenes de flexibilización establecidos por la norma vigente, considerando pertinente emitir norma legal que rechace lo solicitado y elevar la petición al Concejo Deliberante, a fin de que tome conocimiento e intervenga para la prosecución del trámite.

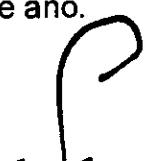
Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) ha dictaminado al respecto, a través de su Dictamen N° 32/2023, elevar las presentes actuaciones al Concejo Deliberante por tratarse de un uso no permitido en la zona Ptú.

Que la Ordenanza N° 12815, en su Artículo 6º), se fijan como normas específicas de uso del suelo para la zona delimitada las siguientes: a) Uso permitido predominante: Residencial. b) Uso permitido y complementario: esparcimiento y recreación, deportes a escala del sector sin instalaciones permanentes. Comercio de apoyo a la actividad principal y gastronomía.

Que según informe de la Dirección de Apoyo Técnico, dependiente de la Dirección de Obras Particulares, evalúa que si bien no cumpliría urbanísticamente, no produce impacto ambiental.

Que evaluado el estudio, la mencionada dirección concluye que no genera impacto ambiental y en cuanto a lo urbano el centro de salud contaría con consultorios para profesionales, con estacionamiento, ajustando los indicadores urbanísticos a los exigidos para la zona.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 129/2023 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2023 del día 30 de noviembre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 21/2023 celebrada por el Cuerpo el 07 de diciembre del corriente año.


Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a aprobar el uso CONSULTORIO, por vía de excepción, sobre el inmueble propiedad de la señora Marina Gabriela Posata DNI N° 29.782.855, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-036-2620-0000, ubicado en calle Mar del Caribe y Portugal del Barrio Rincón del Río.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal el registro de planos, por vía de excepción, del inmueble con destino a CONSULTORIO, propiedad de la señora Maria Gabriela Posata DNI N° 29.782.855, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-036-2620-0000, ubicado en calle Mar del Caribe y Portugal del Barrio Rincón del Río.-

ARTÍCULO 3º): El registro definitivo estará sujeto al cumplimiento de las demás normas vigentes, como así el pago de Derechos de Edificación, Compensación Urbana y Multas que correspondieran.-

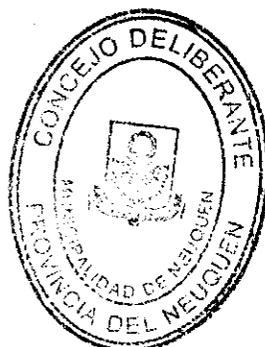
ARTÍCULO 4º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N° OE-2000136-P-2023).-

ES COPIA
lo

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Ordenanza Municipal N°	14681	/ 20
Promulgada por Decreto N°	0049	/ 20 24
Exple. N°	OE-2000136-P-2023	
Obs.:		